

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN COORDINACIÓN MÉDICA, ODONTOLÓGICA Y DE DISCAPACIDAD.

NOMBRE:		TRÁMITE:		<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO	O
Programa de Ayudas Funcionales.						
DESCRIPCIÓN:						
Brindar servicio a personas con discapacidad permanente de bajos recursos de 0 a 59 años.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1 y 3 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal, denominados Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, Estado de México. Código Civil del Estado de México. Ley General de Salud. Ley de Salud del Estado de México. Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico. Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de Hospitales y Consultorios de Atención Médica Especializada. Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud. Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad.				
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		No aplica.
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB:		No aplica.
		<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se solicita el servicio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA			No aplica.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
1.- INE		No	2	Artículo 2.17 del Código Civil del Estado de México, 2.5 Bis Fracción I, II del Código Civil del Estado de México, 49 Fracción IV, 58 Fracción XII, del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlaxcala, Estado de México.		
2.- CURP		No	2			
3.- Acta de Nacimiento		No	2			
4.- Diagnóstico Médico de su Discapacidad		No	2			
5.- Comprobante de Domicilio		No	2			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.-Solicitar cita en el área de Trabajo Social para valoración del Médico Rehabilitador, para indicar que tipo de ayuda funcional necesita el paciente. 2.-Seguir indicaciones.				

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.							
COSTO	Gratuito.		Fundamento Jurídico: Acta de la décima cuarta sesión Ordinaria del año 2023 de la junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán, Estado de México, Administración 2025-2027.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que se cumpla con los requisitos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE				
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán.				Coordinación Médica, Odontológica y de Discapacidad.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. María del Carmen Urbán Correa.						
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida San Antonio.				NO. INT. Y EXT.:	22	
COLONIA:	Barrio San Bartolo			MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México.			
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a.m. A 18:00 horas.				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	51221440		5110	No aplica.	medicadental.dif@tultitlan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	Atención a la Discapacidad.							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C.D. José Oswaldo Cornejo Gallardo						
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida San Antonio				NO. INT. Y EXT.:	22	
COLONIA:	Barrio San Bartolo			MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México.			
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9.00 a.m. a 18:00 horas				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	89 91 78 50		No aplica	No aplica	medicadental.dif@tultitlan.gob.mx			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es necesario que el apoyo lo solicite la persona con discapacidad?							
RESPUESTA:	No, cualquier familiar o conocido de la persona con discapacidad lo puede solicitarlo, siempre y cuando cumpla con los requisitos.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo recibir un apoyo especial si mi discapacidad es temporal?							
RESPUESTA:	No, los apoyos funcionales solo se gestionan y otorgan a personas con discapacidad permanente.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario pasar con el Médico Rehabilitador para la valoración?							
RESPUESTA:	Sí, ya que el Médico Rehabilitador determina qué tipo de ayuda funcional necesita la persona con discapacidad.							

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica.

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>Coordinador del Área Médica, Odontológica y de Discapacidad C.D. José Oswaldo Cornejo Gallardo.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>Directora General Lic. María del Carmen Urbán Correa.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>18 de febrero del 2025.</p>
--	---	---



**COORDINACIÓN MÉDICA,
ODONTOLÓGICA
Y DE DISCAPACIDAD**



**DIRECCIÓN
GENERAL**